ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, es necesario hacer un análisis del sector en el cual se ajusta el servicio y las actividades objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta aspectos importantes que ayudan a la toma de decisiones, como el comportamiento del mercado: la oferta y la demanda; para así mismo fijar los requerimientos de la contratación que requiere el Municipio de Socotá.

1.INFORMACIÓN BÁSICA

Fecha de emisión del estudio:	OCTUBRE DE 2026
Dependencia que elabora el estudio:	Secretaría de Desarrollo Económico y Social
Objeto:	**"CONSTRUCCIÓN DE VIVERO EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Socotá tiene una economía predominantemente rural: el Plan de Desarrollo Municipal toma como línea base 8.943 Unidades de Producción Agropecuaria (UPA) según el Censo Nacional Agropecuario del DANE, en su mayoría de pequeños productores y economía campesina. El municipio no cuenta con infraestructura para la propagación y el levante de material vegetal bajo condiciones controladas, por lo que los productores adquieren plántulas en otros municipios, a mayor costo y con baja adaptación a las condiciones de clima frío y alta montaña, expuestas a heladas, granizadas, exceso de lluvia y alta radiación. Para cumplir la meta del indicador de producto 170904301 "Viveros construidos" (programa 1709 "Infraestructura productiva y comercialización"), se requiere construir un vivero compuesto por una nave tipo invernadero de 210 m², dos (2) naves de vivero con cubierta en polisombra al 80 % y un cerramiento perimetral de 200 metros lineales. El Municipio no cuenta con personal operativo, herramienta, equipos ni materiales para ejecutar directamente la obra, por lo que requiere un contratista idóneo, seleccionado por mínima cuantía. El proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202600420 del 8 de octubre de 2026.

a. CLASIFICACIÓN EN EL UNSPC:

La presente contratación se encuentra ubicada de conformidad a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 dentro del siguiente clasificador de bienes y servicios de la plataforma Colombia Compra Eficiente (hasta el cuarto nivel):

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN (SEGMENTO / FAMILIA / CLASE)
72101500	72000000 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento / 72100000 Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones / 72101500 Servicios de apoyo para la construcción
72121200	72000000 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento / 72120000 Servicios de construcción de edificaciones no residenciales / 72121200 Servicios de construcción de edificios agrícolas

Componentes Clave

Marco Normativo: el artículo 65 de la Constitución Política otorga especial protección a la producción de alimentos; el numeral 76.3 del artículo 76 de la Ley 715 de 2001 faculta a los municipios para promover, participar y/o financiar proyectos de desarrollo del área rural, y la Ley 101 de 1993 y la Ley 1876 de 2017 orientan el apoyo a la producción agropecuaria y a la extensión rural.

Tipos de Intervención: tres (3) ítems de obra a todo costo: (1) nave para invernadero de 30 m x 7 m en tubería galvanizada con cubierta en plástico agrícola calibre 7; (2) dos naves para vivero en tubo estructural y perfil metálico con cubierta en polisombra negra al 80 %; y (3) cerramiento perimetral de 200 m con postes de eucalipto y cinco líneas de alambre de púas.

Aspectos Técnicos y de Calidad: materiales nuevos con ficha técnica del fabricante, calibres y dimensiones especificados, protección anticorrosiva de la estructura, plástico con protección UV, trabajo seguro en alturas conforme a la Resolución 4272 de 2021 y manejo adecuado de residuos de obra.

Análisis del Mercado: precios unitarios obtenidos de cotizaciones del mercado regional para estructuras de invernadero, naves de vivero y cerramientos, y revisión de procesos similares adelantados por otras entidades territoriales en el SECOP.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 ECONOMICO

i. SECTOR AL CUAL PERTENECEN

No.	Sector	Marca con X
1	AGROPECUARIO	X

2	SERVICIOS	
3	INDUSTRIAL	
4	FINANCIERO	
5	CONSTRUCCION	X
6	MINERO	
7	COMUNICACIONES	
8	OTROS	

Sectores CONSTRUCCIÓN y AGROPECUARIO: el objeto corresponde a la construcción, con suministro e instalación de materiales en sitio, de infraestructura de producción agrícola (estructuras metálicas, cubiertas en plástico agrícola y polisombra, y cerramiento), clasificada en el segmento 72 del UNSPSC – Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento; la obra está destinada a la producción primaria agrícola del sector agropecuario (sector 17 – Agricultura y Desarrollo Rural del Plan de Desarrollo).

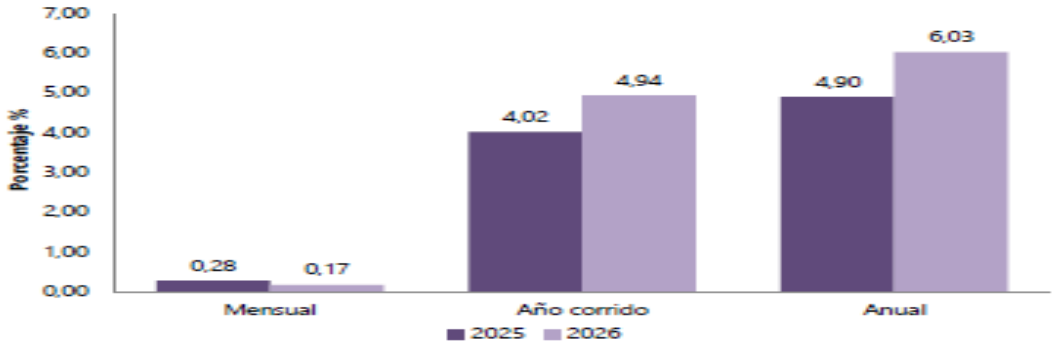
3.2 COMPORTAMIENTO DEL SECTOR

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR
SECTOR ECONÓMICO:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC

1. RESULTADOS DEL MES DE JULIO 2026

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 – 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2025 – 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	5,17	0,57	6,75	0,77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,65	1,06	6,41	1,20
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,86	0,12	5,84	0,23
Salud	1,71	4,17	0,07	5,31	0,09
TOTAL	100,00	4,02	4,02	4,94	4,94
Transporte	12,93	4,39	0,59	4,25	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,59	1,12	4,23	1,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,42	0,06	4,17	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	2,89	0,15	3,86	0,20
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,26	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,92	0,03	2,80	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,45	0,04	2,71	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,09 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En julio de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,08%), transporte urbano (10,39%), arriendo imputado (3,24%), arriendo efectivo (3,34%), frutas frescas (22,02%), carne de res y derivados (10,04%), servicios relacionados con la copropiedad (16,12%), electricidad (4,90%), papas (49,85%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,18%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-2,09%), plátanos (-11,91%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-18,44%), carne de cerdo y derivados (-4,06%) y legumbres secas (-7,60%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Julio 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,08	0,54
Transporte urbano	10,39	0,50
Arriendo imputado	3,24	0,41
Arriendo efectivo	3,34	0,31
Frutas frescas	22,02	0,28
Carne de res y derivados	10,04	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,12	0,20
Electricidad	4,90	0,17
Papas	49,85	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,18	0,15

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

4. RESULTADO ANUAL

3.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 6,03% en comparación con julio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,53%), Salud (8,37%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,14%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,30%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,03%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,97%), Alimentos y bebidas no

alcohólicas (5,82%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,40%), Transporte (5,21%), Información y comunicación (4,97%), Recreación y cultura (3,74%) y por último, Prendas de vestir y calzado (3,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,59	0,83	9,53	1,06
Salud	1,71	5,36	0,09	8,37	0,14
Educación	4,41	7,56	0,30	7,57	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,95	0,08	7,14	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,15	0,13	6,30	0,25
TOTAL	100,00	4,90	4,90	6,03	6,03
Bienes y servicios diversos	5,36	3,55	0,19	5,97	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,94	0,94	5,82	1,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,95	1,54	5,40	1,68
Transporte	12,93	5,36	0,72	5,21	0,70
Información y comunicación	4,33	-1,10	-0,03	4,97	0,13
Recreación y cultura	3,79	1,72	0,05	3,74	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,10	0,07	3,38	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,86 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

3.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En julio de 2026 en comparación con julio de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,72%), arriendo imputado (4,79%), transporte urbano (10,67%), arriendo efectivo (4,89%), carne de res y derivados (14,37%), frutas frescas (18,00%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,26%), servicios relacionados con la copropiedad (16,62%), servicio doméstico (13,90%) y papas (41,60%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: arroz (-5,60%), tomate (-17,21%), vehículo particular nuevo o usado (-1,64%), carne de cerdo y derivados (-6,23%) y hortalizas y legumbres frescas (-4,98%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,72	0,73
Arriendo imputado	4,79	0,61
Transporte urbano	10,67	0,51
Arriendo efectivo	4,89	0,45
Carne de res y derivados	14,37	0,34
Frutas frescas	18,00	0,24
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,26	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	16,62	0,21
Servicio doméstico	13,90	0,15
Papas	41,60	0,14

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

INCIDENCIA EN EL PRESENTE PROCESO: el costo de la construcción del vivero depende principalmente de los insumos metálicos (tubería galvanizada, tubo estructural, perfiles, varilla corrugada y guaya de acero), del plástico agrícola y la polisombra, de la madera de eucalipto y el alambre de púas, de la mano de obra y del transporte de materiales y personal hasta el sitio de obra en el área rural de Socotá. Según el boletín más reciente del DANE, en septiembre de 2026 el IPC registró una variación mensual de 0,37 %, una variación año corrido (enero–septiembre) de 5,74 % y una variación anual de 6,29 %, ligeramente superior a la registrada en julio de 2026 (6,03 %). Este comportamiento justifica que el presupuesto se haya construido con cotizaciones actuales del mercado y que se fije un plazo corto de ejecución que reduzca la exposición del contratista a variaciones de precio.

3.3 ASPECTOS TECNICOS

Requisitos Técnicos Mínimos

Dando cumplimiento a las normas que como ente territorial le corresponden y partiendo del documento base para la ejecución de los recursos, como lo es el Plan de Desarrollo Municipal (sector 17 Agricultura y Desarrollo Rural, programa 1709 “Infraestructura productiva y comercialización”, indicador 170904301 “Viveros construidos”), en la vigencia 2026 para dicha contratación se aplica la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, y el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades y cantidades de obra:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	**CONSTRUCCIÓN DE NAVE PARA INVERNADERO.** Dimensiones: 30 m x 7 m; área total: 210 m². **Estructura:** parales en tubería galvanizada de 1 ½" calibre 0,59; soportes en tubería galvanizada de 1 ¼"; torres en tubería galvanizada de 2" calibre 0,59; cerchas o domos en tubería galvanizada de 1 ¼"; cerchas principales en tubería galvanizada de 1 ¼" con refuerzos en varilla de 3/8"; gavilanes en tubería galvanizada de 1"; anclajes en varilla corrugada de ½" con parrillas en varilla de 3/8". **Cubierta y accesorios:** plástico de cubierta calibre 7 (tira alta de 5 m x 30 m y tira baja de 4,20 m x 30 m); canales de 40 m calibre 10; cortinas en plástico de 2,50 m calibre 6; antepechos en plástico de 1,20 m x 80 m; tapas de culatas en plástico calibre 6; soga pisadora azul de 3/8"; guaya con alma de acero de 1/8".	UND	1
2	**CONSTRUCCIÓN DE NAVES PARA VIVERO.** **1. Estructura principal:** seis (6) parales por nave, de 2,70 m de altura, en tubo estructural cuadrado de 7 x 7 cm calibre 16. **2. Cerchas metálicas:** tres (3) cerchas por nave de 7 m de longitud, en perfil metálico de 8 x 4 cm calibre 18, con refuerzos estructurales en la parte central que garanticen estabilidad y resistencia. **3. Sistema de anclaje:** diez (10) anclajes por nave en varilla corrugada de ½". **4. Sistema de soporte:** guaya de acero (alma de acero) de 1/8", 400 metros lineales por estructura. **5. Cubierta:** suministro e instalación de polisombra negra al 80 %, adecuada para el control de la radiación solar. **6. Acabados:** pintura nitrocelulósica color negro en los parales metálicos. Entrega de la estructura totalmente instalada y en condiciones óptimas de funcionamiento.	UND	2
3	**CERRAMIENTO PERIMETRAL.** Especificaciones: 200 metros lineales; postes de madera de eucalipto instalados cada 2,50 m (80 postes); cinco (5) líneas de alambre de púas calibre 15.	ML	200

Especificaciones técnicas mínimas comunes a todas las actividades:

1. **Normas técnicas:** las estructuras se ejecutarán conforme a las especificaciones del presente documento y a las normas técnicas colombianas aplicables a los materiales; las actividades en altura se sujetarán a la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio del Trabajo y la gestión de seguridad y salud en el trabajo al Decreto 1072 de 2015.

2. **Estructura del invernadero:** parales y torres en tubería galvanizada calibre 0,59, cerchas y soportes en tubería galvanizada de 1 ¼" con refuerzos en varilla de 3/8", gavilanes de 1" y anclajes en varilla corrugada de ½" con parrillas.
3. **Naves de vivero:** parales de 2,70 m en tubo estructural cuadrado de 7 x 7 cm calibre 16, cerchas de 7 m en perfil de 8 x 4 cm calibre 18, diez (10) anclajes por nave y guaya de acero de 1/8".
5. **Cubiertas:** plástico agrícola calibre 7 con protección UV para el invernadero (cortinas, antepechos y culatas según especificación) y polisombra negra al 80 % para las naves de vivero.
6. **Cerramiento:** 80 postes de madera de eucalipto cada 2,50 m y cinco (5) líneas de alambre de púas calibre 15, debidamente tensionadas.
7. **Residuos:** el contratista recogerá y dispondrá adecuadamente los residuos y sobrantes de obra y entregará el área limpia.
8. **Materiales:** nuevos y de óptima calidad; el contratista entregará las fichas técnicas y realizará los controles de procedimientos y calidad con la periodicidad adecuada.
9. **Personal mínimo:** ingeniero civil, ingeniero agrícola o arquitecto con dos (2) años de experiencia general contados desde la expedición de la matrícula profesional, y maestro de obra o técnico en estructuras metálicas con curso vigente de trabajo seguro en alturas.
10. **Ajuste de ítems:** el supervisor, según las necesidades de la Administración, podrá autorizar el ajuste de cantidades entre ítems siempre que no se supere el presupuesto oficial. El plazo de ejecución es de un (1) mes y quince (15) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3.4 LOCALIZACIÓN

El lugar de ejecución del Contrato será el Municipio de Socotá, Boyacá, en el predio que la Administración Municipal destine para el vivero.

LIMITACIONES A MYPYMES

Al presente proceso se le aplicaran las reglas contenidas en el decreto 1860 de 2021, el cual entre otras cosas reza:

"ARTICULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes*. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos.'*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000). Liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a Mi pyme

colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mi pyme, cuyo objeto socia/ les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Es de manifestar por la entidad que una vez revisada la base de datos de empresas registradas en cámara de comercio con domicilio en Socotá registradas en la secretaria de hacienda se encuentra que existen diversidad de las mismas con el fin de que el proceso pueda ser limitado a mis pymes de orden municipal ya que guardan relación con el objeto a contratar con el fin de promover el desarrollo del territorio.

3.5 REGULATORIOS

- Constitución Política de Colombia (arts. 2, 65, 209 y 311).
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5.
- Ley 1474 de 2011, artículo 94.
- Decreto 1082 de 2015.
- Ley 1882 de 2018.
- Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021.
- Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012.
- Ley 715 de 2001, artículo 76, numeral 76.3.
- Ley 101 de 1993 – Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.
- Ley 1876 de 2017 – Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria.
- Decreto 1072 de 2015 – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución 4272 de 2021 del Ministerio del Trabajo – Trabajo seguro en alturas.
- Resolución 0472 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Residuos de construcción y demolición.
- Ley 1106 de 2006 y normas que la prorrogan – Contribución especial sobre contratos de obra pública.

3.6 ESTUDIO DE LA OFERTA

PREGUNTA	RESPUESTA
¿QUIÉN EJECUTA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE VIVEROS E INVERNADEROS?	1. Cualquier persona natural o jurídica, o proponente plural, que demuestre la idoneidad y experiencia concordante con

	La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Mientras menos proveedores hay, mayor es el poder de negociación de cada uno de ellos. Esto puede traducirse en precios más altos o condiciones menos favorables para la Entidad Estatal. Para identificar los posibles proveedores es recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial –SIREM–4; las bases de datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios; y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado. Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector.	el objeto del contrato, y que acredite dentro del Registro Mercantil o certificado de existencia y representación legal poseer el objeto social y actividad económica directamente relacionada con el objeto del contrato y acreditar los siguientes aspectos: 2. Aspectos jurídicos, según pliego de Condiciones 3. Aspectos de idoneidad acreditados a través de CAMARA DE COMERCIO Aspectos de Experiencia acreditados según contratos aportados 5. Aspectos financieros, económicos y organizacionales acreditados a través de los contratos aportados.
	2. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LA OBRA? La Entidad al determinar los partícipes en la producción, comercialización y distribución de los bienes puede mejorar la eficiencia y la economía de las adquisiciones, disminuyendo en algunos casos el número de intermediarios. La Entidad Estatal debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes, obras	Cualquier persona natural o jurídica, local o nacional, o proponente plural, que cumpla los requisitos habilitantes y acredite experiencia en la construcción o el montaje de invernaderos, viveros, estructuras metálicas para uso agrícola y/o cerramientos puede ejecutar la obra; el mercado está conformado principalmente por MiPymes de construcción y talleres de estructuras metálicas de la región, por lo que se ha diseñado un proceso abierto que busca la pluralidad de oferentes. En la cadena de la obra participan: (i) productores y distribuidores de tubería galvanizada, tubo estructural,

	o servicios, los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro del servicio. Igualmente, la Entidad Estatal debe entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien, obra o servicio, así como identificar cuál y cómo es el proceso del bien, obra o servicio hasta llegar al usuario final, el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena y el ciclo de vida del bien, obra o servicio. Por ejemplo, el proveedor que necesita la Entidad Estatal puede ser proveedor de materias primas, fabricante, importador, ensamblador, distribuidor mayorista distribuidor minorista, intermediario, transportador, etc. El análisis debe incluir los precios, su comportamiento histórico y las perspectivas de cambios sobre estos.	perfiles y acero de refuerzo; (ii) fabricantes y distribuidores de plástico agrícola, polisombra, guaya y alambre de púas; (iii) aserríos y proveedores de postes de eucalipto; (iv) ferreterías locales y regionales; (v) contratistas de obra, personas naturales y jurídicas, que aportan la mano de obra, la herramienta y el equipo; y (vi) transportadores que llevan los materiales hasta el sitio de obra. El costo de transporte de materiales y personal debe estar incluido en los precios unitarios.	

¿COMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Revisado el archivo de gestión contractual del Municipio de Socotá, no se encuentran contratos recientes con objeto igual al del presente proceso; la Entidad adquiere este tipo de obras por la modalidad de mínima cuantía cuando su valor no supera el 10 % de la menor cuantía, con presupuesto calculado a partir de cotizaciones del mercado, los gastos de legalización, la expedición de garantías, los impuestos aplicables al futuro contrato, las estampillas, tasas y contribuciones del estatuto de rentas municipal y la retención en la fuente.

¿CÓMO HAN ADQUIRIDO OTRAS ENTIDADES ESTATALES EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015 y lo desarrollado por Colombia Compra Eficiente en la "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector", en los procesos de mínima cuantía el alcance del estudio del sector debe ser proporcionado al valor del proceso, la naturaleza del objeto, el tipo de contrato y los riesgos identificados, para lo cual es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, acopiar información de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega, y plasmar tal información en los documentos del proceso.

HISTÓRICO DE COMPRAS CON OTRAS ENTIDADES QUE CONTENGAN ÍTEMS SIMILARES

Se verificó mediante la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente los procesos adelantados por otras entidades territoriales con relación al objeto contractual, así:

ENTIDAD COMPRADORA	CUANTÍA CONTRATADA	OBJETO	OFERENTE SELECCIONADO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	NÚMERO DE PROCESO
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO – CUNDINAMARCA	$ 9.999.720	CONSTRUCCIÓN DE VIVERO PARA LA PRODUCCIÓN DE ÁRBOLES FORESTALES EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA	Consultar en SECOP I	Mínima cuantía (obra)	10 días	MC-078-2019 (SECOP I 19-13-10161702)

Conclusión del histórico: las entidades territoriales adquieren la construcción de viveros e invernaderos principalmente por la modalidad de mínima cuantía, con contratos de obra a todo costo y plazos cortos de ejecución, lo cual es coherente con el valor estimado ($39.870.000), la modalidad de mínima cuantía y el plazo definidos para el presente proceso.

3.8 ANALISIS ECONOMICO

El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($39.870.000) M/CTE**, valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos, y que constituirá el presupuesto oficial del proceso de selección. Se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202600420 del 8 de octubre de 2026, con cargo a los rubros 2320101001021317090l-124303-16-1709129 “Construcción vivero” ($30.000.000), 2320201000170201-124304-16-1702016 “Insumos agropecuarios – Convenios” ($778.000), 2320202008170801-124304-16-1708053 “Asistencia técnica agropecuaria” ($5.092.000) y 2320202009170401-121000-16-1704010 “Legalización de tierras” ($4.000.000). Para el cálculo de los valores unitarios se tomaron como referencia las cotizaciones del mercado obtenidas por la Entidad; los precios unitarios incluyen la totalidad de los costos directos e indirectos de la obra.

PRESUPUESTO OFICIAL – ANÁLISIS DE PRECIOS (COTIZACIONES DEL MERCADO):

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Construcción de nave para invernadero de 30 m x 7 m (210 m²), estructura en tubería galvanizada y cubierta en plástico agrícola calibre 7, con canales, cortinas, antepechos y tapas de culata	UND	1	$18.270.000	$18.270.000
2	Construcción de naves para vivero en estructura metálica (tubo estructural 7 x 7 cm y cerchas en perfil 8 x 4 cm) con cubierta en polisombra negra al 80 %	UND	2	$8.000.000	$16.000.000
3	Cerramiento perimetral con postes de madera de eucalipto cada 2,50 m y cinco (5) líneas de alambre de púas calibre 15	ML	200	$28.000	$5.600.000
	VALOR TOTAL				**$39.870.000**

CONDICIONES DE LA OFERTA ECONÓMICA:

NOTA 1. Para determinar el mejor valor para la entidad se tendrá en cuenta la sumatoria del valor de cada uno de los ítems; atendiendo a los principios del proceso de mínima cuantía, el menor valor se definirá como la sumatoria total de los valores unitarios por ítem.

NOTA 2. El valor de las especificaciones técnicas ofertado no podrá ser superior al valor establecido por el municipio en el estudio de mercado; ningún valor unitario podrá superar el valor establecido por la entidad, y ofertar valores por encima de estos será causal de rechazo.

NOTA 3. El valor total del contrato (comunicación de aceptación) será el valor de la invitación. La forma de pago será un pago del noventa por ciento (90%) del valor del contrato y un pago final del diez por ciento (10%) al momento de la liquidación, previa acta de terminación y recibo a satisfacción.

Del presente estudio podemos establecer que una vez analizado el sector permite establecer criterios para escoger la mejor oferta económica, que presente la experiencia requerida y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades, reduciendo el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

DUBIN JAVIER ROMERO HORMAZA
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL